

TRASLADO DE EXCEPCIONES 2016 Nº. 021

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas por la parte demandada.

Nr	PROCESO No.	MAGISTRADO PONENTE	ASUNTO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	70001233300020150046000	RUFO A. CARVAJAL ARGOTY	TRASLADO DE EXCEPCIONES, PROPUESTAS POR LA PARTE DEMANDADA	NULIDAD ELECTORAL	JOSE RAFAEL GARCÍA ARRIETA	CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO

EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR UN (1) DIA (ART. 110 C.G.P.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL TREINTA (30) DE MARZO DE 2016. EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS: 31 DE MARZO, 1 Y 4 DE ABRIL DE 2016. DIAS INHABILES: 2 Y 3 DE ABRIL DE 2016.



GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS
Secretario